

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A  
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES Y  
RECURSOS, DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL  
PERU - PCM, AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO, EN MATERIA DE  
DEFENSA CIVIL**

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, las Comisión Sectorial y Regional de Transferencia, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - PCM y del Gobierno Regional de Callao, respectivamente, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de la función d) del artículo 61° de la Ley N° 27867, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los presidentes de las comisiones sectorial y regional de transferencias, antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
<b>I FUNCIONES</b>		
Inciso d) Art. 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*	Aplicable	Resolución de Secretaria de Descentralización N° 054-2007 PCM/SD
<b>II RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	No Aplicable	
<b>III PERSONAL</b>	No Aplicable	
<b>IV BIENES MUEBLES</b>	No Aplicable	
<b>V BIENES INMUEBLES</b>	No Aplicable	
<b>VI ACERVO DOCUMENTARIO</b>	No Aplicable	

\*Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 61 Inciso d) Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región.  
No implica transferencias de partidas pues es una función que puede ser adscrita a una Gerencia de línea que efectúe esa actividad.



En señal de conformidad, suscriben la presente acta, los presidentes de las comisiones sectoriales y regionales de transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de Lima a los

TITULAR DEL PLIEGO SECTORIAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



TITULAR DEL PLIEGO REGIONAL  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A  
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTALES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DEL PERU-PCM AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

Las comisiones sectorial y regional de transferencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-PCM y del Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM-SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD, elaboran la presente acta, relacionada con el rubro RECURSOS PRESUPUESTALES; y, cuyo resumen es el siguiente:



RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL (2)	SALDO A TRANSFERIR (3)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
PROGRAMA	NO	APLICABLE		
SUBPROGRAMA	NO	APLICABLE		
Gastos Corrientes	NO	APLICABLE		
Especifica de Gasto	NO	APLICABLE		



Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 61 Inciso d) *Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región.*

No implica transferencias de partidas pues es una función que puede ser adscrita a una Gerencia de línea que efectúe esa actividad.

En señal de conformidad, suscriben la presente acta, los presidentes de las comisiones sectorial y regional de transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de Lima a los

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA  
PRESIDENTE

# PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007

## INFORME FINAL

### TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS, DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU – PCM, AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO, EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL

#### INDICE DE CONTENIDO

##### I Base Legal

Constitución Política del Perú Art. 188.

Ley N° 29185, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Decreto Supremo N° 080-2004-PCM Reglamento de la Ley 28273

Decreto Supremo N° 021-2006-PCM Aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2006.

Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.

Decreto Supremo 027-2007-PCM Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007.

Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 01-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de las transferencias del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las funciones sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".

Decreto Supremo 093-2007-PCM "Dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia 2004-2007".

Resolución de Secretaría de Descentralización N° 25-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".

##### II Conformación de Comisiones de Transferencia

- Sectorial



Mediante Resolución Ministerial N° 248-2007 PCM se ha designado, entre otros, a los representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que participarán en el proceso de transferencia.

- Regional

El Gobierno Regional de Callao, mediante RER N° 190 de fecha 03 de mayo del año 2007, modificada por la RER N° 211 del 28 de mayo de 2007, se resuelve conformar la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Callao.

### III Compromiso de cumplimiento de requisitos generales

Mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD publicada el 18 de enero del 2008, se certifica el cumplimiento de los requisitos generales para acceder a la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007", aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, por el Gobierno Regional de Callao.



### IV Certificación

- Informe Situacional  
Se ha elaborado el Informe Situacional del Gobierno Regional de Callao mediante el cual se establece la función a transferir indicando los requisitos mínimos a cumplir.

### V Acreditación

- Informes de Concordancia  
La Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros emite el Informe de Concordancia N° 056-2007-PCM/SD-OTME sobre transferencia de funciones específicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; **Defensa Civil** que incluye la función d) del artículo 61 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a cargo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú al Gobierno Regional de Callao.



- Resoluciones Secretariales de Acreditación  
Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 054-2007-PCM/SD de fecha 28 de diciembre 2007, se resuelve la acreditación de funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, y de defensa civil que incluye la función d) del artículo 61 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales a cargo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



Certifica que la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Callao declarado APTO para la transferencia de funciones sectoriales en materia ambiental y de ordenamiento territorial; y , Defensa Civil, que incluye la función d) del artículo 61 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a cargo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

## VI Efectivización

Se ha elaborado el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se manifiesta que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú NO esta transfiriendo recursos, bienes, inmuebles o acervo documentario, por cuanto la función transferida no considera dichos conceptos.

## VII Conclusiones

En virtud al numeral 5.2 del punto 5 Procedimiento y Plazos para la efectivización de las transferencia de funciones sectoriales, de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 25-2007-PCM/SD; suscrita el Acta de Entrega y Recepción de funciones sectoriales y Acta Sustentatoria de Transferencia, queda concluido el proceso de efectivización de transferencia de funciones 2007, en materia de Defensa Civil (Función d) del art. 61° de la Ley 27867), de la Presidencia del Consejo de Ministros al Gobierno Regional de Callao.



## VIII Recomendaciones

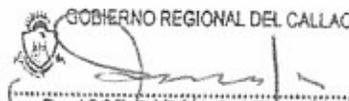
Concluida la etapa de efectivización deberá procederse a lo dispuesto por el punto 6) monitoreo y evaluación del proceso, de la Directiva N° 06-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", a fin de cumplir con los plazos y pasos indicados.



Es todo cuanto se informa sobre lo acontecido durante el proceso de efectivización de la transferencia de la función d) del art. 61° de la Ley 27867, en materia de Defensa Civil, al Gobierno Regional de Callao, correspondiente al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007.



En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final, los presidentes de las comisiones sectorial y regional de transferencias, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de Lima a los

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA  
PRESIDENTE

COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA  
PRESIDENTE

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A  
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTALES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DEL PERU-PCM AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

Las comisiones sectorial y regional de transferencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-PCM y del Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM-SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD, elaboran la presente acta, relacionada con el rubro RECURSOS PRESUPUESTALES; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL (2)	SALDO A TRANSFERIR (3)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
PROGRAMA	NO	APLICABLE		
SUBPROGRAMA	NO	APLICABLE		
Gastos Corrientes	NO	APLICABLE		
Específica de Gasto	NO	APLICABLE		

Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 61 Inciso d) *Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región.*

No implica transferencias de partidas pues es una función que puede ser adscrita a una Gerencia de línea que efectúe esa actividad.

En señal de conformidad, suscriben la presente acta, los presidentes de las comisiones sectorial y regional de transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de Lima a los

COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA  
PRESIDENTE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL  
 COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA  
 PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
 Telef. 5755533 - 57555500 - 4845100

# CARGO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO Nº 083 -2010-GRC-GGR

Callao,

02 FEB. 2010

Sr. JOSE CARLOS CHIRINOS MARTINEZ  
 Secretario General  
 Presidente de la Comisión de Transferencia  
 Presidencia del Consejo de Ministros  
 Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n - Palacio de Gobierno  
 Lima

Asunto: Transferencia de la función d) del artículo  
 61º de la Ley Nº 27867- Bomberos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle adjunto al presente el Acta de Entrega y Recepción, Acta de Transferencia de Recursos Presupuestales e Informe Final en dos (02) juegos originales, debidamente visados y firmados por los funcionarios competentes, relacionados a la función d) del artículo 61º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala: "Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

